



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 456-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 07 de Junio del 2013

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/01, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones distribuye los recursos a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho de los años 2012 y 2013, en la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular del pliego es la máxima autoridad Ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos

Que, mediante Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y en el marco de la precipitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1290-2012-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 236-2013-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho, que sobre la base de los importes proporcionados por los órganos de Línea del Viceministerio de Comunicaciones y por la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones-FITEL, relacionados con los costos necesarios para la ejecución de la actividad de promoción y regulación de los Servicios de Telecomunicaciones transferidos y el mantenimiento de los equipos instalados en cada una de las regiones.

Que, a través del Memorando Nº 326-2013-MTC/26 e informe Nº 096-2013-MTC, propone el cuadro de distribución de los Recursos Directamente Recaudados correspondientes a los años 2012 y 2013, en aplicación del Decreto Supremo Nº 005-2013-MTC.

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, señala que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, como habilitaciones y anulaciones, que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben ser aprobados mediante resolución del Titular del Pliego.



Que, estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto.**

Autorizase la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del departamento para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE CON 00/100 (1'466,897.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.  
**FTE.FTO.** : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS:** (En Nuevos Soles)

1.5	OTROS INGRESOS	1'466,897.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	1'466,897.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	1'466,897.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	1.466,897.00
1.5.1. 2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	1'466,897.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>1'466,897.00</b>
-----------------------	------------	---------------------

**EGRESOS** (En Nuevos Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.  
**FTE.FTO.** : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**UNIDAD EJECUTORA** : 200 TRANSPORTE AYACUCHO  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
**PRODUCTO/PROYECTO** : 3999999 SIN PROYECTO  
**ACTIVIDAD** : 5.000942 Mantenimiento Sistema de Comunicaciones  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 2 Recursos Directamente Recaudados.

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>400,000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		400,000.00
<b>- Gasto de Capital</b>	<b>S/.</b>	<b>667,377.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		667,377.00
	<b>S/.</b>	<b>1'067,377.00</b>



ACTIVIDAD	:5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:2 Recursos Directamente Recaudados.	
5. Gastos Corrientes	S/.	399,520.00
2.3 Bienes y Servicios		399,520.00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200</b>	<b>: S/.</b>	<b>1'466,897.00</b>
		=====
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:2 Recursos Directamente Recaudados.	
5. Gastos Corrientes	S/.	1'466,597.00
2.3 Bienes y Servicios		1'466,597.00
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>: S/.</b>	<b>1'466,897.00</b>
		=====



**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (e)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABON. WILDER M. GUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000043**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/06/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS DE ACUERDO AL D.S. N° 005-2013-MTC Y  
TIPO RECURSO : A LA R.M. N° 236-2013-MTC/01.  
0 NORMAL

FECHA : 07/06/2013  
DOCUMENTO : 107 / 456-2013-GR/PRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3999999							SIN PRODUCTO		
5000942							MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		
16							COMUNICACIONES		
038							TELECOMUNICACIONES		
09 0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	400,000
6 2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	667,377
5001110							PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		
16							COMUNICACIONES		
038							TELECOMUNICACIONES		
09 0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	399,520
<b>TOTAL</b>							0	1,466,897	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.5							OTROS INGRESOS	0	1,466,897
<b>TOTAL</b>							0	1,466,897	

